

**Decreto ECCyT. N° 336**

**APRUEBASE LICITACION PUBLICA N° 05/2007 DE LA SUBSECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LA REALIZACION DE DEPORTES**

San Fernando del Valle de Catamarca, 07 de Marzo de 2008.

**VISTO:**

El Expte. M/24247/2006 Agreg. M/25263/2006, por el que la Dirección Provincial de Administración y Control de Gestión dependiente de la Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, tramita la adjudicación de la Licitación Pública N° 05/2007, para la adquisición de artículos y elementos para la realización de deportes destinados a establecimientos escolares dependientes del mencionado Ministerio y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto ECCyT. N° 678 de fecha 28MAY2007, se autorizó a la Dirección Provincial de Administración y Control de Gestión dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a efectuar el pertinente llamado a Licitación Pública N° 05/2007 para la adquisición de artículos y elementos para la realización de deportes, destinados a establecimientos escolares, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos Un Millón Noventa y Ocho Mil Quinientos (\$ 1.098.500.); se aprobaron los Pliegos de Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y sus Anexos A y B, y se facultó al mencionado Organismo a designar a los integrantes de las Comisiones de Apertura y Preadjudicación y a fijar lugar, día y hora para el acto de apertura de la Licitación Pública N° 05/2007 (fs. 65/66).

Que a fs. 75, obra Informe de Pertinencia Técnica N° 21/07 emitido por la Dirección Provincial de Inversión Pública dependiente de la Subsecretaría de Planificación de la Secretaría General de la Gobernación.

Que la Dirección Provincial de Administración y Control de Gestión dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, mediante Disposición DPAYCG. N° 0683 de fecha 04JUL2007, estableció lugar, fecha y hora para el acto de apertura y designó a los integrantes de las Comisiones de Apertura y Preadjudicación para la referida Licitación. (fs. 77/78).

Que lo actuado se ajusta a lo normado por la Ley N° 4938 que establece y regula la "Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial"; su Reglamentación Decreto Acuerdo N° 907/1998 y el Anexo II, Reglamento de Contrataciones y sus modificatorios, Legislación en vigencia según lo dispuesto por Decreto Acuerdo N° 152/1998, Ley N° 5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/2001 y N° 445/2002, y Decreto Acuerdo N° 895/2005.

Que dando cumplimiento a la normativa antes citada a fs. 107/108, 142, 165 y 175/176, obran re cortes periodísticos de un (1) medio gráfico local y del Boletín Oficial y Judicial, por los que se procedió a la publicación del llamado a la Licitación Pública de referencia.

Que en Acta de Apertura de sobres obrantes a fs. 318/319, realizada en la fecha, lugar y hora fija da al efecto, se presentaron tres (3) Oferentes, cuyo detalle es el siguiente: Oferente N° 1 corresponde a la firma "Stilnovo" de Sansserri, Diana Belquis quien presentó oferta total por la suma de Pesos Un Millón Cuatrocientos Un Mil Seiscientos Noventa (\$ 1.401.690); Oferente N° 2 corresponde a la firma "A.M.A. Proveeduría" de Obregón, Héctor Alejandro quien presentó oferta parcial por la suma de Pesos Trescientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Dieciocho (\$ 342.618) y Oferente N° 3 corresponde a la empresa "La Costanera S.R.L." quien presentó oferta parcial por la suma de Pesos Trescientos Sesenta y Nueve Mil Seiscientos (\$ 369.600).

Que se agregan Cuadros Comparativos de Precios y Puntaje por Oferentes a fs. 330/348, 368/386 y 403/421.

Que a fs. 349/355, 387/393 y 422/425, se agrega un Acta de Preadjudicación con sus Rectificatorias, por las que la Comisión de Preadjudicación procede a la revisión exhaustiva de las ofertas y de la documentación presentadas por los oferentes, a fin de verificar si éstas se ajustan a lo establecido en la normativa vigente en materia de Contrataciones del Estado, así como de los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales, controlando que no se encuentren dentro de las causales de rechazo establecidas en el Artículo 17° del Pliego de Condiciones Particulares y en el Artículo 42° del Anexo II del Reglamento de Contrataciones del Estado Provincial.

Que en la citada Acta, la mencionada Comisión, con el fin de evaluar el factor calidad, tiene en cuenta el informe producido por el Profesor Nacional de Educación Física Roberto Marcelo Berbel (fs. 322/325) y aconseja lo siguiente: Desestimar la oferta presentada por el Oferente N° 2 "A.M.A. Proveeduría" de Obregón, Héctor Alejandro para el ítem N° 09, por no ajustarse las muestras presentadas a lo solicitado en los Anexos A y B de conformidad a lo establecido en el Artículo 13° del Pliego de Condiciones Particulares.

Que en Acta de Preadjudicación Rectificativa de fs. 422/425, la Comisión de Preadjudicación manifiesta que: "...el Oferente N° 3 "La Costanera S.R.L.", debido al incremento de los costos de la materia prima, no puede mantener el plazo de la oferta según consta a fs. 399...".

Que asimismo, aconseja la adjudicación por único oferente y teniendo en cuenta el mayor puntaje de los factores de ponderación de la siguiente manera: ítems N° 02, N° 03, N° 05, N° 06, N° 08, N° 09, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18 y N° 19 a favor del Oferente N° 1 "Stilnovo" de Sansserri, Diana Belquis por la suma de Pesos Un Millón Trescientos Treinta y Seis Mil (\$ 1.336.000); y los ítems N° 01, N° 04 Alt., y N° 07 a favor del Oferente N° 2 "A.M.A. Proveeduría" de Obregón, Héctor Alejandro por la suma de Pesos Noventa y Un Mil Novecientos Cinuenta y Siete (\$ 91.957.), importes que ascienden a la suma total de Pesos Un Millón Cuatrocientos Veintisiete Mil Novecientos Cinuenta y Siete (\$ 1.427.957.).

Que atento a las características, las necesidades a satisfacer y el precio de los ítems cotizados, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 24° en fine del Pliego de Condiciones Particulares de la presente Licitación Pública, se disminuyen en un veinte por ciento (20 %) las cantidades solicitadas de la totalidad de los ítems, quedando la preadjudicación de la siguiente forma: Oferente N° 1 "Stilnovo" de Sansserri, Diana Belquis por la suma total de Pesos Un Millón Sesenta y Ocho Mil Ochocientos con 00/100 (\$ 1.068.800,00) y Oferente N° 2 "A.M.A. Proveeduría" de Obregón, Héctor Alejandro por la suma total de Pesos Setenta y Tres Mil Quinientos Sesenta y Cinco con 60/100 (\$ 73.565,60), importes que ascienden a la suma total de Pesos Un Millón Ciento Cuarenta y Dos Mil Trescientos Sesenta y Cinco con 60/100 (\$ 1.142.365,60).

Que Contaduría General de la Provincia ha tomado la intervención que le compete produciendo Informes N° 3160 de fecha 21SET2007, N° 3584 de fecha 29OCT2007 y N° 3904 de fecha 29NOV2007 (fs. 358/359, 396/398 y 428/429), manifestando en este último que: "...corresponde al Poder Ejecutivo Provincial (...) aprobar lo actuado y adjudicar la Contratación de conformidad a lo normado por el Artículo 2°, punto 4, inc. b) del Decreto Acuerdo N° 895/2005...".

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos y Legislación dependiente de la Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología ha tomado la intervención que le compete mediante Dictamen DAjyL. N° 379 de fecha 14.DIC.2007, (fs. 438/441).

Que la Dirección Provincial de Administración y Control de Gestión dependiente de la Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, mediante Informe obrante a fs. 443, solicita el dictado del instrumento legal por el que se apruebe y adjudique la Licitación Pública N° 05/2007, de conformidad a lo establecido en el Artículo 2°, punto 4, inc. b) del Decreto Acuerdo N° 895/2005.

Que ha tomado la debida intervención que le compete Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen AGG. N° 025/2008 manifestando que: "...no formulándose observaciones al proyecto de Decreto (...) y cumpliendo el mismo con los requisitos formales y sustanciales de validez corresponden a su dictado por parte del Poder Ejecutivo Provincial..." (fs. 448/450).

Que a fs. 451/452, se agregan formularios de Autorización para Gastar y Registro de Preventiva con la imputación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero 2008 y el monto total de la erogación.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

**Por ello,  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA**

ARTICULO 1°. Apruébáse lo actuado por la Dirección Provincial de Administración y Control de Gestión dependiente de la Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología para la Licitación Pública N° 05/2007, autorizada por Decreto ECCyT. N° 678 de fecha 28MAY2007, para la adquisición de artículos y elementos para la realización de deportes destinados a establecimientos escolares del mencionado Ministerio, por la suma Total de Pesos Un Millón Ciento Cuarenta y Dos Mil Trescientos Sesenta y Cinco con 60/100 (\$ 1.142.365,60.).

ARTICULO 2°. Disminúyese en un veinte por ciento (20%) la provisión de los ítems N° 01, N° 02, N° 03, N° 04 Alt., N° 05, N° 06, N° 07, N° 08, N° 09, N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18 y N° 19.

ARTICULO 3°. Adjudícase la Licitación Pública N° 05/2007 a los siguientes Oferentes: N° 1 "Stilnovo" de Sansserri, Diana Belquis y N° 2 "A.M.A. Proveeduría" de Obregón, Héctor Alejandro para la provisión de los ítems, conforme al siguiente detalle: (**Nota: Anexos para consulta en Dpto. Archivo de la Dirección de Boletín Oficial.**)

ARTICULO 4°. Desestímese la oferta presentada por el Oferente N° 2 "A.M.A. Proveeduría" de Obregón, Héctor Alejandro para el ítem N° 9 por aplicación de lo establecido en el Artículo 13° del Pliego de Condiciones Particulares, según lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación.

ARTICULO 5°. Desestímese la totalidad de las ofertas presentadas por el Oferecente N° 3 "La Costanera S.R.L." por no poder mantener el plazo de ofertas según lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación.

ARTICULO 6°. El presente gasto será imputado a las siguientes partidas presupuestarias: S.A.F.026 , Jurisdicción 050 Sector: 01 Subsector: 01 Carácter: 01

-Prog.I Act. I Fin.3 Fun.340 Inc.2 P.P.2 P.p.9 Ubic.Geog.4901 F.Fin.481 Moneda 1 por la suma de Pesos Treinta y Tres Mil Ciento Ochenta y Cuatro con 00/100 (\$ 33.184, 00.).

S.A.F.026 Jurisdicción 050 Sector: 01 Subsector: 01 Carácter: 01 Prog.I Fin.3 Fun.340 Inc.2 P.P.4 P.p.9 Ubic.Geog.4901 F.Fin.481 Moneda 1 por la suma de Pesos Ochenta y Tres Mil Doscientos Sesenta y Uno con 60/100 (\$ 83.261,60).

S.A.F.026 Jurisdicción 050 Sector: 01 Subsector: 01 Carácter: 01 Prog.I

-Act.1 Fin.3 Fun.340 Inc.2 P.P. 7 P.p.9 Ubic.Geog.4901 F.Fin.481 Moneda 1 por la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Veinte con 00/100 (\$ 159.520, 00.).

S.A.F.026 Jurisdicción 050 Sector: 01 Subsector: 01 Carácter: 01 Prog.I

-Act.I Fin.3 Fun.340 Inc.4 P.P.3 P.p.5 Ubic.Geog.4901 F.Fin.481 Moneda 1 por la suma de Pesos Ochocientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos con 00/ 100 (\$ 866. 400, 00.).

ARTICULO 7°. Tomen conocimiento: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Subsecretaría de Gestión Administrativa, Dirección Provincial de Administración y Control de Gestión del área, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia y Tribunal de Cuentas de la Provincia ARTICULO 8°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 04:17:44

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa